



Expediente: 528/20-I4

Carátula: GOANE ROSANA PAOLA C/ OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE EDIFICIO DE RENTA Y HORIZONTAL DE LA

REP.ARG.Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO VII

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **30/05/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - OBRA SOCIAL PERSONAL DE EDIFICIO RENTA Y HORIZONTAL, OSPERYHRA-DEMANDADO

20279602928 - GOANE, ROSANA PAOLA-ACTOR

20217452016 - SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE EDIFICIO DE RENTAS Y HORIZONTAL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 528/20-I4



H103074443104

JUICIO: GOANE ROSANA PAOLA c/ OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE EDIFICIO DE RENTA Y HORIZONTAL DE LA REP.ARG.Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°528/20-14.

San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2023.

Proveo escrito ingresado el 22/05/2023 por el letrado Ibañez:

Por cumplido lo ordenado el 19/05/2023. Tengo por iniciado el proceso de ejecución de honorarios por el letrado CARLOS AUGUSTO IBÁÑEZ. En consecuencia, en uso de las facultades de dirección del proceso que me confiere el Art. 10 del CPL y al estar cumplidos los plazos previstos en el Art. 23 Ley 5480, atenta a lo previsto por el Art. 24 -segundo párrafo- de la citada ley y Art. 555 del CPCCT de aplicación supletoria en este fuero INTIMO:

- 1- A la demandada *OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE EDIFICIO DE RENTA Y HORIZONTAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA CUIT N°30-59965970-2* al pago en el acto de la suma total de \$634.751,38 (\$420.365,16 de honorarios regulados en sentencia definitva del 06/07/2022, más \$88.276,68 en concepto de IVA, más la suma de \$42.036,51 en concepto del 10% de aportes y más \$84.073,03 para responder por acrecidas). En el mismo acto la cito de remate para que en el término de cinco días, oponga las excepciones legítimas que tuviere (Art. 559 del CPC. y C.), bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución. FIRME LA PRESENTE, proceda Secretaría a LIBRAR MANDAMIENTO al domicilio constituído de la accionada.
- 2- Al co-demandado en autos, SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL TUCUMAN CUIT 30-67295931-0 al pago en el acto de la suma total de \$162.868,47 (\$107.859,92 de honorarios regulados en sentencia de cámara del 09/02/2023, más \$22.650,58 en concepto de IVA, con más \$21.571,98 para responder por acrecidas) más la suma de \$10.785,99 en concepto del

10% de aportes. En el mismo acto lo cito de remate para que en el término de cinco días, oponga las excepciones legítimas que tuviere (Art. 559 del CPC. y C.), bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución. FIRME LA PRESENTE, proceda Secretaría a LIBRAR MANDAMIENTO al domicilio constituído del coaccionado. DHCM-528/20-14.

Actuación firmada en fecha 29/05/2023

Certificado digital: CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.